



Rosario, 26 de agosto de 2022.-

VISTO: que la Institución tiene la intención de establecer los procesos administrativos correspondientes tendientes a jerarquizar la cobertura de futuras vacancias del Agrupamiento Asistencial - Tramo Mayor - Categoría II - Funciones de Dirección - Servicio Enfermería, de acuerdo al Título 4 Art. 24 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo y,

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta la importancia de las incumbencias del cargo, la relevancia del Area es clave para el complejo desarrollo de las cátedras clínicas, Cirugías, tareas técnicas asistenciales vinculadas en las que el asignado debe ser un lider y actor clave en el equipo de salud Institucional, tendiendo en cuenta nuevos paradigmas por la amplia gama de Servicios que proponciona el Area,

Que el Tramo Mayor es el encargado de realizar funciones de dirección, programación, jefatura, administración y control del área de su competencia, como asimismo es de vital importancia la colaboración y asesoramiento a los niveles superiores,

Que en virtud de lo anteriormente expuesto es intención y se estima conveniente que en caso de próximas vacancias del Tramo Mayor - Categoría II, sea cubierta a través de la generación de Concurso, cerrado e interno

Que el mismo deberá ser cerrado e interno, implicando que pueden participar el personal de planta permanente de la Institución, Agrupamiento Asistencial de los Subgrupos. "A" y "B",

Que los requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo serán establecidos oportunamente dependiendo del área y sub-grupo a concursar,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer que la cobertura de futuros puestos de trabajo y/o promociones del Agrupamiento Asistencial-Servicio Enfermería - Tramo Mayor - Categoría II, con funciones de



FOR/UNR

2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Dirección, serán cubiertas por Concurso cerrado e interno, de acuerdo al Título 4 Art. 24 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo. .

ARTICULO 2º.- Inscribase, regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESDFODONT - 523 / 2022